

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-8229 Adenda No 2 Concepto Técnico CT-7958 Abril 2015
1.2 DEPENDENCIA	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos para la Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	RO-97142

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
2.2 LOCALIDAD:	19. Ciudad Bolívar
2.3 UPZ/UPR:	67. El Lucero
2.4 BARRIO:	Desarrollo El Mirador 3
2.5 ÁREA (Ha):	0,8119
2.6 FECHA DE VISITA:	16 de Agosto de 2017 y 10 de Octubre
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	04 de Diciembre de 2017
2.8 TIPO DE RIESGO:	Movimientos en masa
2.9 VIGENCIA:	La vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado.

3 INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER emitió el día 30 de Abril de 2015 el Concepto Técnico No. 7958 (citado en adelante como CT – 7958), este documento constituye la Adenda No. 2 a este concepto técnico y está dirigido a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, tiene como objetivo atender la solicitud de dicha Secretaría de realizar la actualización del concepto técnico para su legalización, en virtud de los cambios en la cartografía predial del desarrollo El Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4 ADENDA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha recibido por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT la comunicación con radicación IDIGER 2017ER13993 en donde se hace la solicitud de actualizar el concepto técnico para el desarrollo El Mirador 3. Una vez revisada la información del CT – 7958 de Abril de 2015, y de verificar la existencia de antecedentes posteriores a la emisión de dicho concepto, se estableció la necesidad de realizar cambios en la zonificación de amenaza y/o riesgo por movimientos en masa establecidos en éste.

Para tal efecto, se actualiza la Figura 1 y las tablas No. 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 16 y se incluyen las Tablas 17 y 18; así mismo se complementa el numeral 9. Finalmente, se ajustan los mapas de amenaza y riesgo por movimientos en masa del CT-7958. Dado lo anterior, la Figura 1 se reemplaza por la siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRACIÓN Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

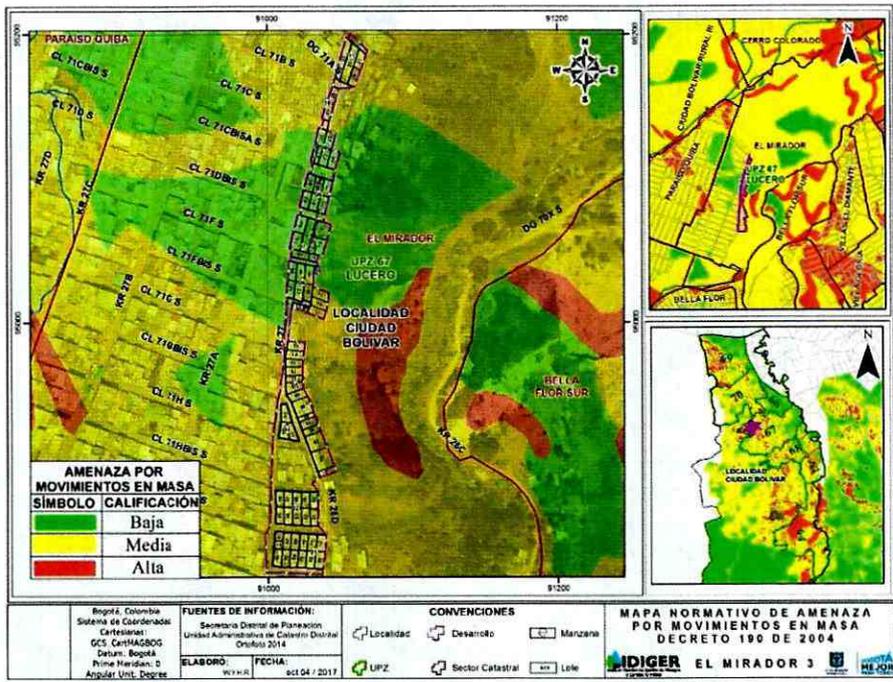


Figura 1. Localización general del desarrollo **El Mirador 3** de la localidad de Ciudad Bolívar, Plano de Amenaza de Movimientos en Masa de acuerdo con el Plano Normativo del POT Decreto 190 de 2004.

El Numeral 4. Localización y límites, se actualiza así:

El nuevo polígono comprende 79 predios distribuidos como se presenta en la Tabla No 1 Número de predios por manzanas del desarrollo **El Mirador 3**, de acuerdo con la base cartográfica predial de la Secretaría Distrital de Hábitat se ajusta de la siguiente manera:

Manzana	Predios
1	01 a 13
2	01 a 10
Zona 1	Área destinada para infraestructura de TransmiCable
4	01 a 03
5	01 a 06 y 08 a 15
6	09 a 20
7	01, 02, 09 y 12 a 16
8	01, 02 y 08 a 12
9	01, 21 a 25
10	01 y 28
11	01, 25 y 27, 28

Tabla No. 1. Distribución de predios por manzanas en el desarrollo **El Mirador 3**, de acuerdo con la última actualización de la base cartográfica predial de la SDHT

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

El Numeral 5. Antecedentes, se complementa así:

Se realizó la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), de los antecedentes dentro del desarrollo **El Mirador 3**; encontrando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha realizado actividades como visitas técnicas y conceptos técnicos para proyectos públicos, para los cuales se han emitido documentos técnicos posterior a la elaboración del CT-7964 de Mayo de 2015 y de la Adenda No. 1 con número CT-8024 de Octubre de 2015. Esta información es incorporada y complementada en el presente concepto, tal como se describe en la siguiente Tabla:

DOCUMENTO	PROYECTO / PREDIOS	DESCRIPCIÓN
CT-8136 13 Febrero de 2017	Alameda – Mirador – Malecón de Illimani	Emitido para la viabilidad del proyecto Alameda – Mirador – Malecón de Illimani, donde conforme a la zonificación de Amenaza por movimientos en masa obtenida para los desarrollos que colindan con el proyecto, el sector evaluado se encuentra en una zona de amenaza Media y no se encontraron condicionamientos o restricciones relacionadas con esta condición de amenaza. Asimismo, se recomendó entre otras cosas al Promotor del proyecto Almadea- Mirador – Malecón Illimani, incluir en el Documento Técnico de Soporte de formulación del mismo, la definición de medidas y acciones de prevención y mitigación de riesgos identificados. Las manzanas 3 y 4 del Desarrollo El Mirador 3 se encuentran incluidas dentro del polígono evaluado en el CT-8136
DI-10131 31 de Enero de 2017	Calle 71N Sur con Carrera 26D Predio 1: (X:90999,53 Y:94659,09) Predio 2: (X:90994,76 Y:94661,87)	La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones emplazadas en el sector catastral Puerta del Paraíso y denominadas como Predio 1 y Predio 2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las evidencias del movimiento en masa de carácter local ocurrido en el pasado; sin embargo ante una activación del proceso de remoción en masa o la generación de nuevos movimientos en masa, esta condición de estabilidad podría variar. Los predios evaluados en dicho evento se encuentran por fuera del desarrollo El Mirador 3, hacia el costado oriental del mismo.
DI-9867 23 Diciembre de 2016	Calle 71 F Sur con Carrera 27 Predio 1: (X:91033,66 Y:95037,53) Predio 2: (X:91033,26 Y:95044,67)	La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en el desarrollo El Mirador y denominadas como Predio 1 y Predio 2, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa evidenciado al costado oriental de los mismos. A los responsables de los dos predios se les recomienda mantener la evacuación de los mismos. Los predios evaluados en dicho evento se encuentran por fuera del desarrollo El Mirador 3, hacia el costado oriental del mismo.
DI-10381 27 Marzo de 2017	Carrera 27 No 71C 06 Sur	El emplazamiento de las construcciones evaluadas se ha realizado mediante rellenos con materiales heterogéneos, consistentes en escombros de construcción y suelos de excavación, en los que se han implementado entibados en madera como medidas de confinamiento en los cuales al momento de la visita se identifican deformaciones y dan lugar a la pérdida de verticalidad de algunas de las

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

DOCUMENTO	PROYECTO / PREDIOS	DESCRIPCIÓN
		<p>construcciones. Se identifica adicionalmente que algunas viviendas cuentan con cimentación palafítica.</p> <p>Teniendo en cuenta que la mayoría de las construcciones corresponden a nuevas ocupaciones, no cuentan con adecuadas conexiones de acueducto y alcantarillado, razón por la que se presentan infiltraciones de aguas servidas debido al vertimiento indiscriminado de las mismas en la ladera y teniendo en cuenta las fuertes lluvias que se presentaron en el sector, se identifican a lo largo del predio evaluado ligeros procesos erosivos superficiales.</p> <p>Con base en lo anterior, el factor antrópico de las intervenciones realizadas para el emplazamiento de la viviendas, los rellenos no técnicos, las fugas de los sistemas de agua, las fuertes lluvias que se están presentando en el sector, la topografía del terreno determina una amenaza alta de ocurrencia de procesos de remoción en masa, que podrían detonar deslizamientos de los depósitos del suelo superior, donde se encuentran emplazadas las viviendas.</p> <p>Se recomendó la evacuación temporal y preventiva de 10 viviendas, las cuales presentan compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.</p> <p>Los predios evaluados en dicho evento se encuentran por fuera del desarrollo El Mirador 3, hacia el costado oriental del mismo.</p>

Tabla 2. Informe generado por el IDIGER, para el desarrollo El Mirador 3 y sectores aledaños.

Las Tablas No 3 y 4. Zonificación de amenaza por movimientos en masa en el desarrollo **El Mirador 3**, se ajustan de la siguiente forma:

Amenaza	Manzana	Predios	Descripción
Amenaza Alta	1	01 a 13	<p>Los predios se localizan en una zona de pendiente escarpada (mayores a 45°), caracterizados por la presencia de cortes y rellenos realizados de forma no técnica, los cuales carecen de medidas de estabilización y obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.</p> <p>Adicionalmente, el sector no posee redes de acueducto y alcantarillado, por lo que las aguas servidas son descargadas directamente sobre la ladera. Las vías del sector en su mayoría peatonales, se encuentran en mal estado, cubiertas por pastos, arcillas degradadas y material de escombros, las cuales no cuentan con obras de drenaje. Se evidencian procesos de erosión laminar y en surcos.</p> <p>Dadas las anteriores condiciones, el sector tiene una alta susceptibilidad a presentar movimientos en masa.</p>
	2	01 a 10	
	5	01 a 06 y 08 a 15	<p>Los predios que conforman la Manzana 5 se encuentran localizados justo en la corona de la ladera, donde la pendiente es superior a los 45 grados y por su condición de pendiente escarpada y pérdida de cobertura vegetal, se generan procesos erosivos ocasionados por el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial.</p>

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

Amenaza	Manzana	Predios	Descripción
			<p>Se evidencia un proceso de tipo deslizamiento traslacional que se traduce en la pérdida de verticalidad de cerramientos de las viviendas y árboles, además se observa la presencia de escalones y ondulaciones a lo largo de la ladera.</p> <p>En visita técnica realizada el 16 de Agosto y 10 de Octubre de 2017 se observó que el predio 14 presenta fisuras y grietas en la mampostería hasta del orden de 10 cm aproximadamente y pérdida de verticalidad de los elementos como muros en mampostería columnas.</p>
	6	11, 14 a 20	<p>Predios localizados en la parte superior (corona) de una ladera de pendiente escarpada (mayor a 45°) sobre areniscas localmente meteorizadas, con alta susceptibilidad a la generación de problemas de inestabilidad, generados principalmente por la acción antrópica desarrollada para la construcción de viviendas y el mal manejo de las aguas servidas y de las aguas de escorrentía. Históricamente se han presentado procesos locales y generales de inestabilidad asociados al escarpe rocoso ubicado en la parte baja del talud hacia la Quebrada Limas.</p> <p>La zona donde se ubican dichos predios, se caracteriza por la presencia de estratos de rellenos antrópicos presentes en superficie, el sector presenta una morfometría de pendiente abrupta (20° - 45°); debido a lo anterior, se considera que la zona es susceptible a procesos de inestabilidad relacionados con desprendimientos de suelo y pérdida de material de cimentación.</p> <p>Dadas las anteriores condiciones, el sector tiene una alta susceptibilidad a la generación de procesos de movimientos en masa.</p>
	7	1, 12, 14, 15, 16	
	8	11 y 12	
	9	22 y 24	
	11	25, 27 y 28	

Tabla No. 3. Zonificación de amenaza alta por movimientos en masa en el desarrollo **El Mirador 3**

Amenaza	Manzana	Predios	Descripción
Amenaza Media	6	09, 10, 12 y 13	<p>Predios ubicados en una zona de pendiente moderada (10°-25°), conformada por rocas de la formación Areniscas de Labor (Ksgl) con una susceptibilidad media al desarrollo de movimientos en masa. Actualmente sin procesos activos, pero con intervenciones en las laderas (cortes y rellenos), para la implantación de las viviendas y deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.</p>
	7	2, 9 y 13	
	8	1, 2, 8, 9 y 10	
	9	1, 21, 23 y 25	
	10	1 y 28	
	11	1	

Tabla No. 4. Zonificación de amenaza media por movimientos en masa en el desarrollo **El Mirador 3**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA 1975</small> <small>Instituto Colombiano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

Amenaza	Manzana	Predios	Descripción
Amenaza Baja	Zona 1	Área destinada para infraestructura de TransmiCable	Sector localizado sobre areniscas de la Formación Labor – Tierna sin evidencia de procesos activos por movimientos en masa. El área ha sido explanada para la cimentación de una pila perteneciente a la infraestructura de TransmiCable. Debido a lo anterior, la pendiente escarpada ha sido disminuida a una pendiente plana, lo cual conlleva a disminuir la susceptibilidad a deslizamientos. La adecuación del terreno para la implementación de la estructura del TransmiCable implicó que la cimentación de la misma se llevara a nivel de roca sana mediante cimentación profunda, se considera que esta obra mejora las condiciones de estabilidad, en su área de influencia.
	4	01 a 03	Debido a que la manzana occidental sufrió el mismo proceso de explanación para la construcción de infraestructura perteneciente a TransmiCable, la amenaza por fenómenos de deslizamiento por retrogresión fueron mitigados lo que representa una disminución en la susceptibilidad y eliminación de efecto detonante por posible caída de bloques. La adecuación del terreno para la implementación de la estructura del TransmiCable implicó que la cimentación de la misma se llevara a nivel de roca sana mediante cimentación profunda, se considera que esta obra mejora las condiciones de estabilidad, en su área de influencia.

Tabla No. 5. Zonificación de amenaza baja por movimientos en masa en el desarrollo **El Mirador 3**

Las Tablas No. 11, 12 y 13 Zonificación de riesgo en el desarrollo El Mirador 3, se ajustan de la siguiente forma:

Riesgo	Manzana	Predios
Riesgo Alto No Mitigable	1	01 y 12
	2	01 y 10
	5	01 a 06 y 08 a 15
	6	11, 15 a 18 y 20
	7	12, 15 y 16
	8	11 y 12
	9	24
	11	27

Tabla No. 11. Zonificación de riesgo Alto No Mitigable en el desarrollo **El Mirador 3**.

Riesgo	Manzana	Predios
Riesgo Alto Mitigable	1	02 al 11 y 13
	2	02 al 09
	6	13
	7	01 y 09
	9	22
	11	25

Tabla No. 12. Zonificación de riesgo Alto Mitigable en el desarrollo **El Mirador 3**.

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

Riesgo	Manzana	Predios
Riesgo Medio	4	1, 2 y 3
	6	09, 10 y 12
	7	02 y 13
	8	01, 02, 08, 09 y 10
	9	01, 21, 23 y 25
	10	01 y 28
	11	01

Tabla No. 13. Zonificación de riesgo Medio en el desarrollo **El Mirador 3**.

Los predios no construidos, los cuales se muestran en la **Tabla No 14**, no presentan calificación de riesgo debido a que al momento de la evaluación no tienen elementos expuestos para su evaluación (viviendas).

Manzana	Predios
Zona 1	
06	14 y 19
07	14
11	28

Tabla No 14. Predios vacíos en el desarrollo **El Mirador 3**.

El numeral 9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** del CT-7958 de 2015, se ajusta de la siguiente manera:

- El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del desarrollo **El Mirador 3**, encontrando que desde el punto de vista de riesgos se considera factible la legalización del desarrollo, supeditada al alcance de las conclusiones y recomendaciones del presente concepto técnico.
- El desarrollo **El Mirador 3** de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra localizado en una zona categorizada en amenaza **baja, media y alta** por movimientos en masa, tal como se presenta en el Anexo 1 del presente concepto técnico. Los predios construidos dentro del desarrollo, se encuentran categorizados en riesgo **medio, alto mitigable y alto no mitigable** por movimientos en masa, tal como se presenta en el Anexo 2.
- Los predios que se listan a continuación en la Tabla No. 16 corresponden a predios, los cuales se deben declarar como suelo de protección debido a que presentan una condición de Riesgo Alto No Mitigable, para los cuales se deben tener en cuenta las restricciones y recomendaciones específicas indicadas a continuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

Amenaza	Manzana	Predios	Recomendaciones
Riesgo Alto No Mitigable	1	01 y 12	Incluir las familias de los predios en alto riesgo no mitigable, y asignarles Prioridad Técnica 1 y declararlos como suelo de protección de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 del Decreto 255 de 2013. En caso de que ya se encuentren incluidas en el citado programa se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el proceso y adecuación de éstos. * Familias en Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica 1 mediante el DI-6106.
	2	01 y 10	
	5	01 a 06 y 08 a 15	
	7	12, 15 y 16	
	8	11 y 12	
	9	24	
	11	27	
	6	11*, 15* a 18* y 20*	

Tabla No 16. Predios con restricción de uso del suelo por encontrarse en Zona de Riesgo Alto No Mitigable por Movimientos en Masa en el desarrollo El Mirador 3.

- Los predios que se referencian en la Tabla No. 17, corresponden a predios no construidos, categorizados en zona de Amenaza Alta por movimientos en masa y sin calificación de riesgo. Estos predios deberán ser declarados como suelo de protección, con restricción de desarrollo urbano.

Manzana	Predios
06	14 y 19
07	14
11	28

Tabla No 17. Predios en amenaza alta con restricción en el desarrollo **El Mirador 3**.

- Para los predios en Riesgo Alto Mitigable relacionados en la Tabla 18, se recomienda contemplar lo estipulado a continuación:

Riesgo	Manzana	Predios	Recomendación
Riesgo Alto Mitigable	1	02 al 11 y 13	Estos predios presentan deficiencias constructivas en la cimentación; por lo se recomienda a partir de un estudio geotécnico, establecer o definir las intervenciones adecuadas para el mejoramiento de la cimentación que garantice la adecuada interacción suelo-estructura para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
	2	02 al 09	
	6	13	
	7	01 y 09	
	9	22	
	11	25	

Tabla No. 18. Predios en Riesgo Alto Mitigable en el desarrollo **El Mirador 3**.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Ciudadanía</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

- Para todos los predios que no presentan restricción al desarrollo urbano, se recomienda a las entidades del Distrito, desde su competencia, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el Mejoramiento Integral de Barrios, entre las que se encuentran obras de protección de laderas y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. El objetivo de estas obras es evitar la infiltración de agua al subsuelo y con ella la saturación de los materiales y por consiguiente una disminución en sus parámetros de resistencia, lo que conlleva a la desestabilización de los taludes. Se recomienda que las intervenciones requeridas se realicen en un **plazo no superior a dos (2) años**, con el fin de minimizar el deterioro de las condiciones actuales de estabilidad geotécnica del desarrollo.
- Para adelantar estas obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza alta, que en concordancia con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, en conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluyan las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. De igual forma, deberán velar por la implementación de la Gestión del Riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de dicha ley.
- Para las zonas del desarrollo **El Mirador 3** que se encuentran categorizadas en zona de Riesgo Medio y Alto Mitigable se recomienda a los propietarios adelantar la evaluación de los sistemas estructurales actuales, con el fin de incrementar su resistencia y propender por el mejoramiento de las condiciones estructurales y de cimentación, llevando las edificaciones existentes al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa que se encuentre vigente al momento de la implementación de tales acciones de mejoramiento; igualmente, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.). Las anteriores actividades, se recomiendan ser vigiladas por parte de la Alcaldía Local en ejercicio de sus facultades de Control Urbano, para que no se construya sin Licencia Urbanística y se construya en cumplimiento a las Licencias o Actos de Reconocimiento.
- Dada las condiciones intrínsecas en particular su pendiente así como las intervenciones antrópicas a las que han sido sometidas las laderas del sector, este puede resultar muy sensible a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción sobre ellas esté lo suficientemente soportada con estudios geotécnicos específicos y diseños adecuados.
- Para los futuros proyectos urbanísticos o cualquier actividad que requiera realizar excavaciones del terreno, se recomienda que el propietario y/o el constructor responsable, tenga en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C".
- En virtud de los antecedentes registrados en el costado oriental, fuera del polígono del desarrollo El Mirador 3 relacionados con movimientos en masa, se recomienda a la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Comité Técnico de Planes Parciales priorizar la solicitud de emisión del Concepto Técnico referente el Plan Parcial "Ciudad Bolívar 76" con el fin de evaluar las condiciones de amenaza del área comprendida por el mencionado Plan Parcial.

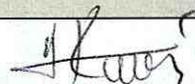
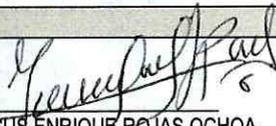
	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	24/06/2016

El numeral 11. **ANEXOS** se actualiza con los siguientes mapas:

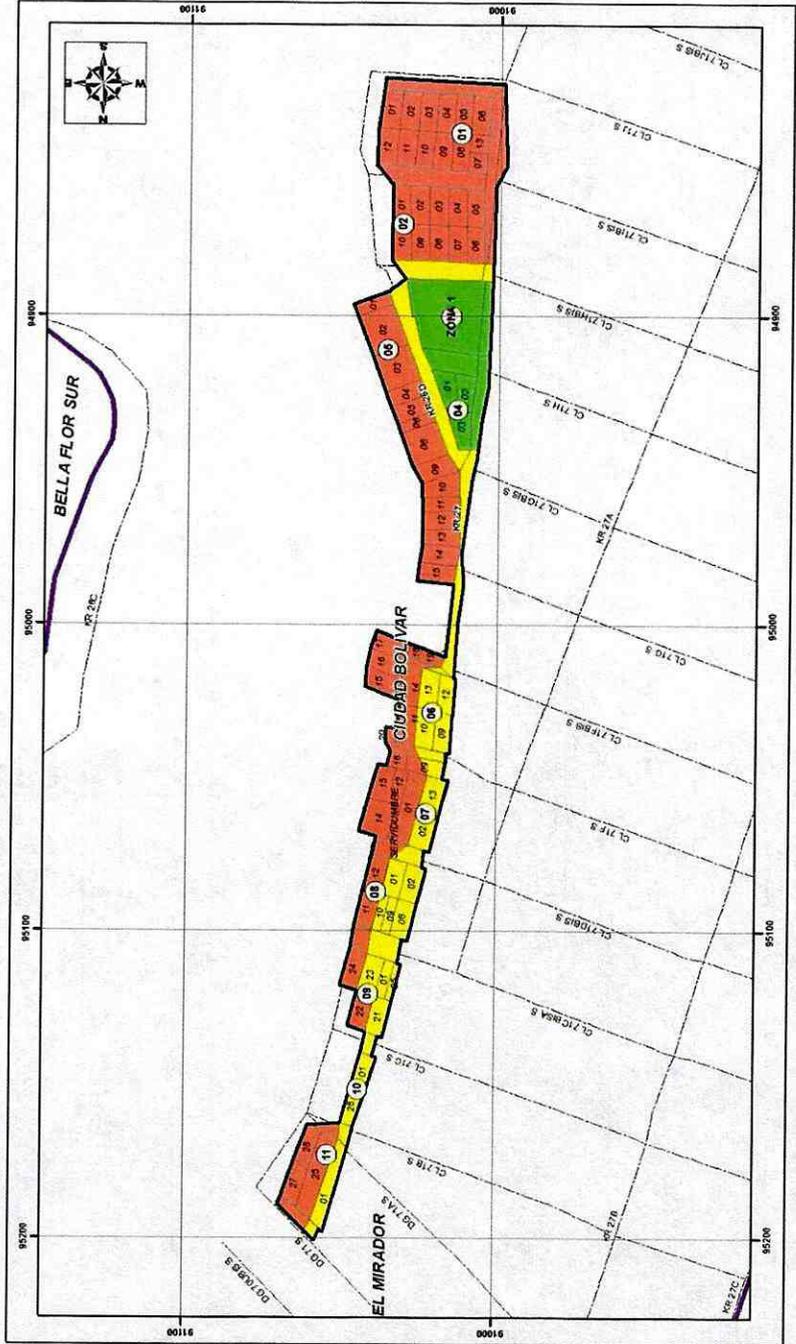
Anexo 1. Mapa de amenaza de Movimientos en Masa según el CT-8229, desarrollo **El Mirador 3**.

Anexo 2. Mapa de Riesgo de Movimientos en Masa según el CT-8229, desarrollo **El Mirador 3**.

5. FIRMAS

5.1 Elaboró	
Firma:  Nombre: LUIS ALBERTO ROJAS CRUZ Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos MP: 25202-235529 CND	
<i>Profesional de Conceptos para la Planificación Territorial</i>	
5.2 Revisó:	5.3 Avaló
Firma:  Nombre: NUBIA LUCIA RAMIREZ CRIOLLO Cargo: Profesional Especializado Cod. 222. Grado 23	Firma:  Nombre: JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA Cargo: Profesional Especializado Cod. 222. Grado 29
<i>Profesional Especializado de Conceptos para la Planificación Territorial</i>	<i>Responsable de Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial</i>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE, TERRITORIO, Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS		Código:	GPR-FT-13
			Version:	05
			Fecha de revisión:	24/06/2016



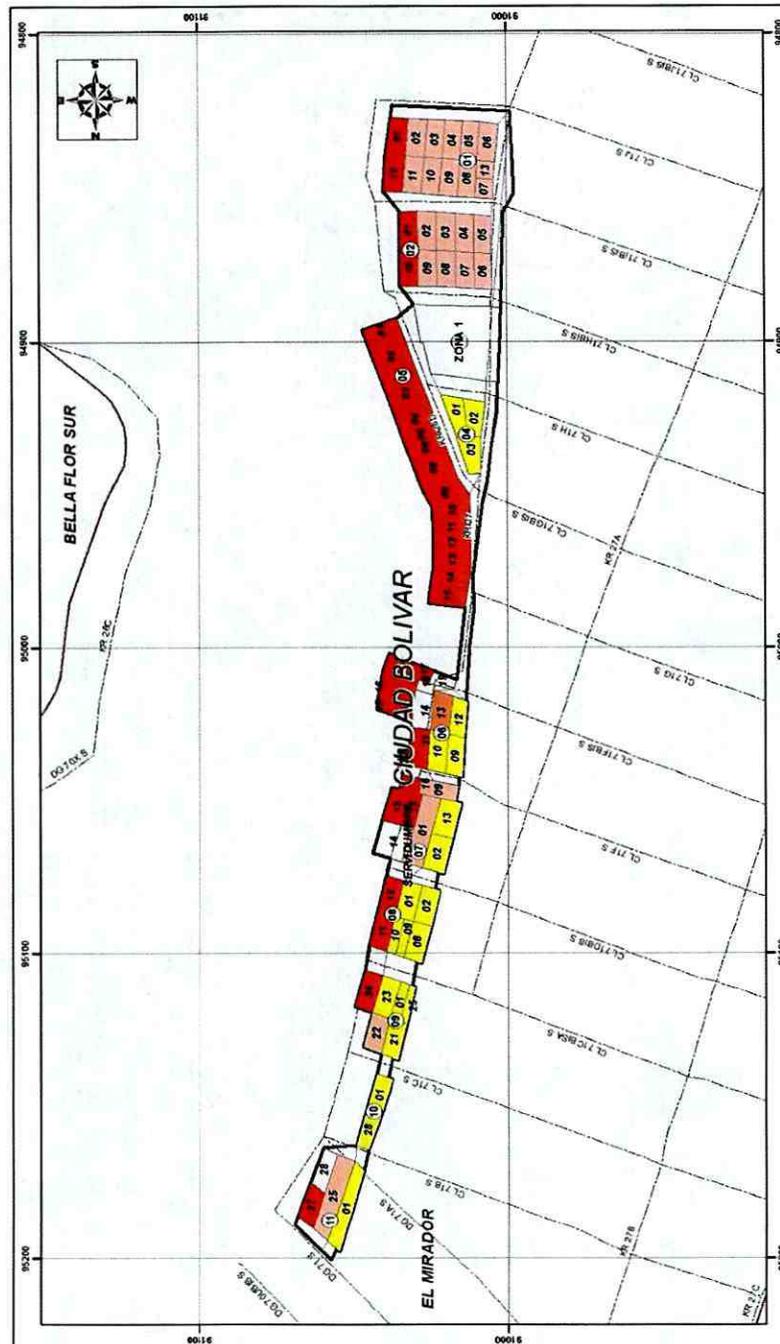
Bogotá, Colombia Sistema de Coordenadas: Planas Cartesianas: Datum: Bogotá Primitiva Meridiano: 0 Angular Unit: Degree	FUENTE CARTOGRAFICA: Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital - UAECOD 2017 Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	CONVENCIONES - VAS - DESARROLLO Sector UAECOD	LEYENDA ALTA MEDIA BAJA	PLANO AMENAZA CT-8229 EL MIRADOR III BOGOTÁ D.C. 
	ELABORO: N.J.M.G FECHA: 22/11/2017			

Anexo 1. Mapa de Amenaza de Movimientos en Masa según el CT- 8229, desarrollo El Mirador 3.



CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Código:	GPR-FT-13
Versión:	05
Fecha de revisión:	24/06/2016



<p>FUENTE CARTOGRAFICA: Bogotá, Colombia Sistema de Coordenadas Proy. Cartesianas: Datum: Bogotá Prime Meridian: 0 Angular Unit: Degree</p>	<p>FUENTE CARTOGRAFICA: Unidad Administrativa Especial de Estudios de Diseño - UAEED 0017 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p>	<p>CONVENCIONES</p> <p>— 1:45 — DESARROLLO — MANZANA — Sector UAEED</p>	<p>LEYENDA</p> <p>ALTO NO MITIGABLE ALTO MITIGABLE MEDIO BAJO Sin calificación de riesgo debido a que corresponden a predios no censados</p>
<p>ELABORADO: N.J.M.G</p> <p>FECHA: 18/09/2017</p>	<p>PLANO RIESGO CT-8229 EL MIRADOR III BOGOTÁ D.C.</p> <p>IDIGER Instituto de Desarrollo Urbano</p> <p>MEJOR MÁS PUNTOS</p>		

Anexo 2. Mapa de Riesgo de Movimientos en Masa según el CT-8229, desarrollo El Mirador 3.